

RESOLUCIÓN N° 09/19

ACTA N° 02/19.

Municipio 18 de Mayo, Miércoles 16 de Enero de 2019.

**VISTO:** la Orden Proveedor Municipio N° 916, correspondiente al gasto realizado desde el día 20 hasta el día 31 de diciembre de 2018, perteneciente al Fondo Incentivo Gestión Municipal, "Formulario N° 00001-2019-274";

**CONSIDERANDO:** que la misma no fue aprobada, según lo informado por el Tribunal de Cuentas de la República, por no cumplir con el Art. 15 del TOCAF; se realizaron gastos sin disponibilidad;

**RESULTANDO:** I) que se cometió error involuntario al momento de rendir el presente gasto;

II) que debido a la irregularidad constatada por el Tribunal de Cuentas, se procede a dictar Resolución tomando conocimiento de la observación mencionada;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto;

**EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO**

**RESUELVE:**

- 1.- Tomar conocimiento de la observación mencionada.
- 2.- Poner en conocimiento al Sector Financiero Contable del Municipio 18 de Mayo, remitiendo la misma para su descargo.
- 3.- Archívese.

  
FIRMA ALCALDE  
NELSON ALPUJ

  
FIRMA CONCEJAL  
Silvia Nunez

  
FIRMA CONCEJAL  
VERONICA GONZALEZ



FIRMA CONCEJAL

FIRMA CONCEJAL

Copia fiel del original 28586